

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**454** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 638/2012 por auto de fecha 4/12/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Gema Ruiz-Hermosa Díaz-Vizcaíno y Raúl Pulido Gil por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 3 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190000196-1